



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 543-R-UNICA-2019

Ica, 22 de Marzo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 247-2019-OGI-UNICA de fecha 12 de Marzo del 2019, emitido por el Director de la Oficina General de Infraestructura, remite la **REGULARIZACIÓN DEL AREA TERRENO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA.**

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 0186-R-UNICA-2018 emitido por el Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO, Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, quien dispone las acciones administrativas a fin de designar el área con las dimensiones que la Normatividad señala, para la construcción de la Dirección de Gestión de Riesgo, de acuerdo al Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA;

Que, con Informe N° 037-DEP/OGI-UNICA-2019 de fecha 11 de Marzo del 2019, emitido por el Ing. ROBERTO GARCÍA HUASASQUICHE DIRECTOR DE LA OFICINA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, en vía de regularización del área de terreno adjunta la Memoria Descriptiva y Plano de Ubicación, Perimétrico de Localización con sus respectivas coordenadas UTM-WGS84 de la zona que ocuparía el estudio en mención;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el Art° 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;



SE RESUELVE:

Artículo 1°: ASIGNAR el ÁREA DESTINADA DE TERRENO del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA, dentro del ámbito de la Ciudad Universitaria, la cual se detalla lo siguiente:

1. LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

- Por el Norte : Colinda con vereda existente que separa a futuras Oficinas Administrativas en dos tramos B-C con as 22.29ml y CD con 4.48 ml.
- Por el Sur : Colinda con áreas verdes de la Universidad en una línea quebrada de tres tramos: A-G con 20.45 ml; Tramo G-F con 6.85 ml y Tramo F-E con 22.60 ml.
- Por el Este : Colinda con vereda y pista existente de la Universidad en el Tramo D-E con 24.50 ml.
- Por el Oeste : Colinda en una línea recta con áreas verdes de la Universidad que separa de la planta de Conservas en el tramo A-B con 21.70 ml.

ÁREA DE TERRENO : 673.99 m²
 PERÍMETRO : 122.87 ml

2. CUADRO DE COORDENADAS UTM -WGS 84

LADO		DISTANCIA	V	COORDENADAS	
DE	A			Y	X
A	B	21.70	A	8443156.7777	421107.1596
B	C	22.29	B	8443178.3743	421105.0435
C	D	4.48	C	8443180.5475	421127.2226
D	E	24.50	D	8443183.3008	421130.3859
E	F	22.60	E	8443167.7837	421149.3455
F	G	6.85	F	8443165.5891	421126.8441
G	A	20.45	G	8443158.7719	421127.5121
ÁREA = 673.99 m ²			PERÍMETRO = 122.87 m.		

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Infraestructura, Oficina General de Administración, Oficina General de Estudios y Proyectos de Inversión Pública, y demás dependencias para su conocimiento y cumplimiento.

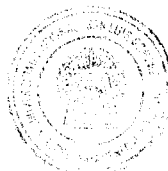
Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
 Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
 RECTOR



M
 Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
 SECRETARIO GENERAL



M
 Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
 SECRETARIO GENERAL